



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 016-2018-CVH-PD

Centro Vacacional

Huampaní

Lima, 12 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 220-2018-CVH/OAL de fecha 12 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 374-2018-CVH-OAF de fecha 10 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General № 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03, se establecen las Disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que: a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General:

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95- ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 125-2015- CVH-GG:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, Doña ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ, identificada con DNI Nº 07906935, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 001276 - Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03.









Registrese y comuniquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Presidente del Directorio







Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Oficina de Asesoría Legal CENTRO VACACIONAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME Nº 220-2018-CVH/OAL

PARA

ANA MARIA SERRUDO ECHAIZ

Gerente General

ASUNTO

Designación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias del CVH

REFERENCIA

a) Informe N° 104-2018-CVH-OAF/UT de fecha 04.07.2018

b) Informe N° 374-2018-CVH-OAF de fecha 10.07.2018

FECHA

Lima, 12 de Julio de 2018

Por el presente me dirijo a Usted, y atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales vuestro Despacho solicita a esta Oficina emita opinión legal sobre la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del CVH, para lo cual se requiere una Resolución de Presidencia del Directorio delegando al Gerente General la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de dichas cuentas bancarias, por lo que se indica:

I. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo Nº 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní.
- Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de Diciembre de 2015,
 Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní.
- Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

II. ANTECEDENTES:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), señala en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, que:

a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);

III. ANÁLISIS:

- Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General, para que esta última pueda designar a los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias del CVH.
- 2. Que, por lo expuesto se remite Proyecto de Resolución de Presidencia de Directorio.

Sin otro particular, se remiten los actuados para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL PUAMPANI

ERIK YVAN DULANTO SANTA CRUZ DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº-2018-CVH-PD

Lima, ... de Julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 220-2018-CVH/OAL, de fecha 12 de Julio de 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; e Informe N° 374-2018-CVH-OAF, de fecha 10 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 36-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo Nº 756 y por su Estatuto;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de Diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público);

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que: a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ, identificada con DNI N° 07906935, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001276 – Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.





PERU

Ministerio de Educación Centro Vacacional Huampani Gerencia de Administración y Finanzas

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME Nº 374-2018-CVH-OAF

PARA

: ANA MARIA SERRUDO ECHAIZ

Gerente General

DE

Lic. HUGO ERNESTO VILELA CONSUELO

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO

Responsables del manejo de Cuentas Bancarias

REFERENCIA

Informe Nº 104-2018-CVH-OAF/UT

FECHA

Huampaní, 10 de julio de 2018





Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación al asunto de la referencia a través del cual la Unidad de Tesoreria, señala la necesidad de efectuar la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del CVH, para lo cual, se requiere una Resolución de Presidencia del Directorio delegando al Gerente General la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes dichas cuentas bancarias.

Atentamentamisterio de Educación Centro Vacaciónal de Huampani

Lic Hugo Erneato Vileta Consuelo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CENTRO VACACIONAL HUAMPAN GERENCIA GENERAL

REGISTRO Nº _____ FOLIO

FECHA:

PASEA

to y p

Alt MALAGE

GERENCIA

FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO

1.10mc 3929

	CENTRO VACAC	IONAL HUAMPAN
	OFICINA DE AS	SESORIA LEGAL
R	REGISTRO Nº	FOLIO:
F	ECHA: 17/1	7/2018
P	ASE A: KOLL	D (Vabtant
P	ROVEIDO: M	
•••	Ysupram -	Prey de Res.
	Trusid Dire	doing y
rin (- follow di M	mos
des		
		AL
	FIRMAY	
	FUNCIO	



PERU

Ministerio de Educación Centro Vacacional Huampani Gerencia de Administración y finanzas

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME Nº 104-2018-CVH-OAF/UT

PARA

Lic. HUGO ERNESTO VILELA CONSUELO

Director de Administración y Finanzas

DE

CPC. DAVID FELIX MARTINEZ TELLO

Jefe de la Unidad de Tesorería

ASUNTO

Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias

FECHA

Huampani, 04 de Julio del 2018

Por medio del presente, me dirijo a Ud. para informarle lo siguiente:

- Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.
- Por esta razón debe realizarse la modificación del registro de firmas de los responsables de las cuentas bancarias del CVH.
- Siendo uno de los requisitos la Resolución de Presidencia del Directorio, se adjunta modelo.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

6:42 pm



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 019-2017-CVH-PD

Lima, 3 0 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° 348-2017-CVH/OAL de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 663-2017-CVH-OAF de fecha 08 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Ministerio

de Educación

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03, se establecen las bisposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT (Cuenta Única del Tesoro Público), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de esponsables de cuentas ante la DGETP (Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público):

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo acotado, en relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, establece que: a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. (...);

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní resulta necesario delegar determinadas funciones asignadas al Titular de la entidad a la Gerencia General;

Contando con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo Nº 036-95- ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 125-2015- CVH-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Gerente General, Doña YESMI CRISTINA MATEO VERA, identificada con DNI Nº 10249958, la facultad para la designación de los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 001276 - Centro Vacacional Huampaní, conforme con la Resolución Directoral № 031-2014-EF-52.03.



RIO DE EDI

